LITORALPRESS

Fecha: 17-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **Administradora Entorno Peulla SpA**

Pág. : 22
Cm2: 726,0
VPE: $ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.427 | Viernes 17 de Abril de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2797970

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular 38ª Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea 3.447, oficina 10, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública otorgada 13 de abril de 2026, ante mí, Rentas Canavese Limitada, RUT N°77.758.510-k, domiciliada para estos efectos en Camino San Antonio N°110, departamento N°704, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, constituyó sociedad por acciones, cuyos estatutos se contienen en escritura extractada, siendo materias objeto de extracto las siguientes: Nombre: Administradora Entorno Peulla SpA, pudiendo utilizar para fines comerciales, publicitarios y bancarios el nombre de fantasía de "Entorno Peulla". Domicilio: comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, oficinas o establecimientos en otros lugares del país. Duración: indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación y desarrollo de actividades turísticas en general y, especialmente: /a/ La operación, administración, gestión y explotación, por cuenta propia o ajena, de hoteles, hostales, lodges, resorts, apart hoteles, cabañas, albergues, hospederías, campings y, en general, toda clase de establecimientos de alojamiento turístico, en inmuebles propios o de terceros. /b/ La prestación de servicios turísticos integrales, incluyendo la organización, comercialización y ejecución de excursiones, tours, programas y paquetes turísticos; la operación de agencias de viajes y tour operadores; y la realización de actividades de turismo aventura en cualquiera de sus modalidades, ya sean terrestres, marítimas, lacustres o aéreas. /c/ La prestación de servicios de alimentación y gastronomía vinculados al giro turístico, incluyendo la operación y administración de restaurantes, bares, cafeterías, servicios de catering y demás establecimientos gastronómicos. /d/ La prestación de servicios de transporte de pasajeros vinculados al turismo, por vía terrestre, marítima, lacustre o fluvial, ya sea mediante medios propios o de terceros, incluyendo servicios de traslado, transfer y logística asociada a programas turísticos. /e/ La organización y desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales vinculadas al turismo, incluyendo actividades náuticas, de montaña y demás actividades al aire libre. /f/ El arrendamiento, adquisición, explotación y administración de bienes muebles e inmuebles destinados al desarrollo de las actividades precedentemente señaladas. /g/ La importación, exportación, comercialización, distribución y venta, al por mayor o menor, de bienes, equipos, insumos y productos relacionados con las actividades hoteleras, gastronómicas y turísticas. /h/ La inversión en bienes muebles e inmuebles y en toda clase de sociedades o entidades que desarrollen actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social. En general, la Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto, incluyendo la adquisición y enajenación, a cualquier título, de bienes muebles e inmuebles; la celebración de contratos de arrendamiento, concesión o cualquier otra forma de tenencia; la constitución de garantías reales o personales; la asociación con terceros; y la realización de toda actividad conexa, complementaria o accesoria a las anteriores que contribuya al desarrollo de su giro. Capital: $1.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de conformidad a lo indicado en la escritura extractada. Responsabilidad: La responsabilidad de los accionistas queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Administración: El uso de la razón social, la administración de la Sociedad y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a don Arnoldo Alejandro Macaya Pivet, quien tendrá la calidad de Administrador de la Sociedad, y la representará judicial y extrajudicialmente con las más amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 14 de abril de 2026.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl